

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

EL COLEGIO COOPERATIVO DE TIMIZA en su proyecto institucional y lo establecido en el Decreto 1290 de abril de 2009, concibe la evaluación como un PROCESO articulado fundamentalmente hacia la FORMACIÓN de los estudiantes sin dejar de lado los demás procesos e instancias de la comunidad educativa. En este sentido, su acción se orienta a la reflexión permanente, a la construcción y a la toma de decisiones sobre aspectos tales como: el aprendizaje de los estudiantes, el trabajo pedagógico de los maestros, la puesta en escena de la propuesta curricular, los procesos de investigación y proyección social construidos, así como la participación de los padres de familia y de los integrantes de las diversas instancias administrativas.

En la construcción del proceso evaluativo es importante reconocer por un lado, los sentidos que tiene la evaluación en la vida cotidiana para las personas involucradas, y por el otro, el estudio de los significados y funciones de las prácticas evaluativas para mejorar y estructurar propuestas coherentes con los objetivos institucionales.

La evaluación no puede ser entendida en abstracto, es decir, a partir de sí misma, sino a partir de la integración en un modelo pedagógico construido como horizonte de la acción educativa, en el caso particular del Colegio Cooperativo de Timiza el modelo **del Aprendizaje Significativo Cognitivo con enfoque humanista**.

La evaluación como construcción de sentido.

El sentido de la realidad evaluativa se va formando en la interacción con los hechos que son observados, que se analizan y son valorados por los actores (evaluador y evaluado). Toda evaluación, de hecho, está basada en la percepción subjetiva de quienes participan en ella.

La evaluación como toma de decisiones

Aquí la evaluación aporta información de índole estratégico tanto para el docente como para el estudiante, quienes de acuerdo con los resultados obtenidos deben tomar en consideración las acciones más adecuadas para regular continuamente el proceso y alcanzar los propósitos establecidos. La evaluación continua y completa promueve el mejoramiento de los mismos y en consecuencia fortalece una mirada integral de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Una mirada integral de la evaluación desde los procesos de desarrollo del estudiante, plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

Dimensión Cognitiva: La evaluación debe señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo, en la articulación adecuada de los mismos, en las transferencias que realice con los conocimientos apreñados y en el proceso de análisis que lo lleven a proponer y argumentar sus puntos de vista. Este proceso se logra cuando se tiene conciencia de las etapas, fases, momentos, que han generado el aprendizaje mismo (meta cognición).

DIMENSIÓN COGNITIVA		
SABER DESCRIBIR	SABER ASOCIAR	SABER COMPRENDER
© Observar	© Análisis	© Dar sentido
© Detallar	© Síntesis	© Interrelacionar
© Descubrir con los sentidos	© Atención sostenida	© Ejemplificar
© Enunciar	© Clasificar	© Demostrar
	© Relacionar	© Integrar

Dimensión Procedimental: Hace referencia a los métodos que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender y desarrollar destrezas que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual. El procedimiento responde a la pregunta ¿Qué enseñar?, y está constituida por habilidades, técnicas y estrategias.

Dimensión Actitudinal: comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo de la autonomía. Los comportamientos de los estudiantes se evalúan en forma permanente, con el fin de fortalecer los aspectos positivos e intervenir sobre los que afectan la convivencia.

Dimensión Convivencial: Los valores son principios fundamentales y universales que orientan el comportamiento hacia la realización personal y la transformación social. En el Colegio Cooperativo de Timiza, los valores se aprenden a través de las vivencias diarias y las acciones diseñadas intencionalmente desde los proyectos institucionales

Las expresiones son manifestaciones del comportamiento que se hacen visibles a través del movimiento y la diversidad de lenguajes.

DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y CONVIVENCIAL		
SABER-SER		
RESPONSABILIDAD	IDENTIDAD	CONVIVIR
© Asistencia	© Conciencia Escolar	© Escucha
© Puntualidad	© Presentación personal	© Trabajo en Equipo
© Presentación de trabajos	© Autonomía	© Relaciones Interpersonales
	© Liderazgo	
	© Cuidado Institucional	

- La valoración de cada periodo, será el resultado de la sumatoria de las cuatro dimensiones.

Criterios:

1. El sistema de evaluación del Colegio Cooperativo de Timiza es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico y dada la aprobación y adopción, han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta:

Los criterios que se establecen para evaluar cada una de las dimensiones, son:

- El enfoque de la evaluación se centra en el desarrollo de las competencias de las diferentes áreas del conocimiento.
- La evaluación permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza aprendizaje, llevando implícito tanto procesos internos como externos, tales como: la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otras.
- La evaluación es continua y formativa, es decir, permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de un proceso educativo durante un determinado tiempo.
- La evaluación como estrategia formativa se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, el cual favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las mismas relaciones interpersonales. Los cambios para mejor un proceso tienen sentido cuando éste se realiza en el transcurso del mismo; éste tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de ¿Cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros propuestos? Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.
- La evaluación es la comprobación de un proceso y de cómo está llevando a cabo y al mismo tiempo la forma como se están logrando las metas propuestas mejorando la calidad, y el sentido del aprendizaje.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el Colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración entre	Desempeño
4.6 y 5.0	Superior
4.0 y 4.5	Alto
3.5 y 3.9	Básico
2.0 y 3.4	Bajo

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas.

Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- ❖ Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- ❖ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ❖ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ❖ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ❖ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- ❖ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ❖ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ❖ No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ❖ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- ❖ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto:

Descripción: Demuestra una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- ❖ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ❖ Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ❖ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ❖ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ❖ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ❖ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ❖ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- ❖ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ❖ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del Colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en la asignatura.

Criterios de Evaluación:

- ❖ Participa moderadamente en clases.
- ❖ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ❖ Necesita colaboración para relacionar los conceptos aprendidos con experiencias de la vida cotidiana.
- ❖ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ❖ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ❖ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ❖ Presenta dificultades de comportamiento.
- ❖ Alcanza los desempeños mínimos (70%) con actividades complementarias dentro del período académico.
- ❖ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ❖ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en la asignatura.

Criterios de Evaluación:

- ❖ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ❖ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ❖ Registra eventualmente o no presenta sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- ❖ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ❖ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ❖ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ❖ Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- ❖ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades complementarias no logra alcanzar los logros previstos.
- ❖ No justifica sus inasistencias.
- ❖ Presenta dificultades convivenciales.
- ❖ No tiene sentido de pertenencia institucional.

Criterios de Promoción por Grados.

1. Al finalizar el año escolar el Comité de Evaluación y Promoción de cada grado se encargará de decidir cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en el Manual de Convivencia Institucional.

2. El Comité de Evaluación y Promoción de cada grado considerará estos criterios para determinar la NO PROMOCIÓN AL SIGUIENTE GRADO:

- a. Estudiantes que hayan obtenido Desempeño Bajo en TRES o más asignaturas.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas del área durante el año escolar.
- c. Cuando el estudiante obtenga Desempeño Bajo en UNA o en DOS asignaturas, tendrá derecho a presentar un Examen de conocimientos para aprobarlas. Si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en una o en las dos asignaturas repite el grado.

NOTA: Ningún estudiante se podrá matricular en el grado siguiente si no ha aprobado TODAS las asignaturas propuestas en el plan de estudios.

Los demás estudiantes serán promovidos al siguiente grado.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia y estructura de los informes de los estudiantes: En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

- a) La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes

recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

- b)** Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante de cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
- c)** En cada informe que se entregue los resultados en cada área o asignatura será el acumulado de lo que ha sucedido hasta el momento.
- d)** Los cuatro informes de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada.
- e)** En caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada preescolar, básica y media podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres de familia o responsables de estas obligaciones puedan demostrar un hecho sobreviviente que les impida cumplirla. (Artículo 7. Resolución No. 6404 del 15/09/09).

2. GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Distrital para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) y Tesis de grado en Cultura Empresarial (Digital).

- a)** Estar a Paz y Salvo con el Colegio por todo concepto.
- b)** Haber realizado la cancelación de los derechos de grado.
- c)** Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por el respectivo Comité de Evaluación y Promoción quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirá su graduación.

LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se tendrá en cuenta la auto evaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que beneficie la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, El rector conformará para cada Grado un Comité de Evaluación y Promoción el cual se reunirá al finalizar cada período escolar.

El Comité analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el manual de convivencia y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Estará integrado por:

- ❖ Rectoría.
- ❖ Coordinación Académica.
- ❖ Los Docentes titulares del grado correspondiente.
- ❖ Coordinación de Convivencia.
- ❖ Psicorientación
- ❖ Un padre de familia.

Funciones:

- a) El Comité de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres asignaturas o más con desempeño bajo. Se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir acciones de mejoramiento en las asignaturas con desempeño bajo.

- b) El comité analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
 - c) Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones del Comité de Evaluación y Promoción se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
 - d) Si en un Comité se reportan estudiantes con dificultades, que requieren refuerzos externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de Psico-orientación.
 - e) Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten al Comité se procederá según el siguiente conducto:
- CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Para informar sobre el programa de las actividades complementarias y plan de mejoramiento de la asignatura en la que se presenta desempeño bajo
 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El caso del estudiante es presentado al Comité de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.
 - CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por el Asesor de curso para firmar seguimiento académico.
 - CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Por Coordinación Académica para firmar compromiso académico.
 - CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA POR RECTORÍA: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y estudiante para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

Nota: El Comité de Evaluación y Promoción podrá sesionar con la mitad más uno de los integrantes y tomar decisiones.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos y convivenciales de los estudiantes durante el año escolar serán:

1. Cada departamento establecerá unos procesos y actividades complementarias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico.
2. En la última semana de cada periodo académico el docente definirá la actividad complementaria para cada periodo, este será entregada al estudiante y consta de un taller, la presentación de una prueba escrita u oral que sustente los conocimientos trabajados en el mismo.
3. En el tercer periodo académico el comité académico define un formato llamado Plan de mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando dicho periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante durante al año en la asignatura que presente desempeño bajo, la estrategia de refuerzo la cual será constara de un taller previo y la presentación de una prueba escrita u oral que sustente los conocimientos trabajados en el taller.
4. La actividad complementaria y el plan de mejoramiento es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
5. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la asignatura y/o Asesor de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico.
6. El Comité revisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre la familia y el colegio en el tiempo establecido.
7. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15) y concordancia con las sentencias T-519 de 1992 y T-024 de 1996 de la Corte Constitucional.¹
8. El rector compromete a los docentes para que se aplique el sistema institucional de evaluación de los estudiantes; la coordinación académica y el consejo académico hacen seguimiento de la aplicación del mismo.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:

Durante el primer período del año escolar, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, solicitarán ante el concejo académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las asignaturas del plan de estudios. La decisión será consignada en el acta del concejo académico y, si es positiva en el registro escolar.

Requisito:

1. Obtener en la valoración final del primer periodo Desempeño Superior, en todas las asignaturas del año que está cursando.

Procedimiento

1. Presentar solicitud escrita al Consejo Académico durante el primer periodo, firmada por los padres de familia y/o acudiente.
2. El Consejo Académico estudia el caso y recomienda ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.
3. El Consejo Directivo toma la decisión, instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

SEGUIMIENTO:

- I. Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias:

- a. El Docente encargado de la asignatura
 - b. Asesor del Curso
 - c. Coordinación Académica
 - d. Rectoría
 - e. El Comité de Evaluación y Promoción
 - f. Consejo Académico
 - g. Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art. 23., y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.
- II. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado anteriormente.
 - III. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

- Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido con un plan de mejoramiento para que no vuelva a incurrir en las dificultades que presentó el año anterior y asegurarnos de que no vuelva a repetir el grado.
- En caso que el estudiante vuelva a perder el grado, perderá el cupo en el colegio.

CRITERIOS DE ADMISIÓN.

- Seguir el proceso de inscripción.
- Presentar una prueba diagnóstica y obtener un resultado de desempeño alto o superior.
- Presentar entrevista después de haber cumplido los dos requisitos anteriores.
- El aspirante debe acreditar por medio del informe de valoración final del año y de los periodos anteriores, un buen desempeño académico y formativo. Es decir, no se admitirán estudiantes con desempeños bajos en dos o más áreas o con dificultades de comportamiento.
- Habrá un parámetro de edad cumplida para cada grado.
- De ser admitidos, los estudiantes que presentan alguna dificultad de carácter formativo y/o bajo rendimiento académico, firmarán un compromiso académico y/o formativo en el momento de la matrícula.

CRITERIOS DE PERMANENCIA

Entendiendo la educación como derecho y deber compartido entre el educando y su familia, nos vemos en la obligación de hacer cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho. Por tanto, de conformidad con los Art. 96 de la ley 115 de 1994, el colegio podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matrícula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales:

1. Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia, el educando y por el colegio a través de las comisiones de convivencia, evaluación y promoción, en los cuales se consideran entre otros los siguientes aspectos:
 - Cumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia
 - Cumplir con los compromisos tanto académicos como formativos que el estudiante y sus padres o acudiente hayan firmado.
 - Cuando los compromisos: formativo y/o matrícula de última oportunidad han sido firmados como requisito para continuar en la institución, el estudiante y sus padres o acudiente se verán en la obligación de cumplirlos, de no hacerlo, perderá el cupo definitivamente en cualquier momento o al final del año escolar.
 - Mostrar actitud de cambio frente a las dificultades presentadas, manifestando así compromiso con los valores institucionales.
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el contrato de matrícula y/o cooperación educativa.
2. Infracción y/o reincidencia de alguna de las faltas tipificadas en el Manual de Convivencia, teniendo en cuenta todo su año escolar.
3. La reprobación de 2 años lectivos consecutivos perderá el cupo en el Colegio.
4. Además de los criterios establecidos anteriormente, el Consejo Directivo sugerirá, recomendará y determinará la continuidad o no del estudiante en la Institución.
5. El estudiante que de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de sus deberes resaltados en el manual de convivencia y su relación con la institución en la que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios."²

C. ACUERDOS PEDAGÓGICOS

Siendo el propósito de la institución la excelencia integral en cada uno de los estudiantes, los lineamientos que orientan nuestro quehacer pedagógico, la cual según nuestro proyecto educativo institucional es el motor que direcciona la misión formativa para hacer realidad los objetivos propuestos, es por ello que en nuestro colegio el equipo pedagógico detectó la necesidad de crear y potencializar unos acuerdos pedagógicos suficientes para responder satisfactoriamente a las exigencias de competitividad de nuestra sociedad.

Luego de seguir criterios, patrones concretos y claros en procesos académicos y actitudinales que lleven a la institución a mantener la exigencia, se establecieron entre directivos y docentes los siguientes acuerdos:

1. Cada docente debe establecer estrategias metodológicas a través de actividades complementarias y Planes de mejoramiento para alcanzar los desempeños y aprendizajes.
 2. Las nivelaciones serán únicamente para los estudiantes que pierdan una o dos asignaturas al finalizar el año escolar.
 3. En caso de obtener un desempeño bajo en una o las dos nivelaciones, el estudiante no será promovido al grado siguiente.
 4. El tiempo de las actividades complementarias en Noviembre será de cuatro días, en horario especial.
 5. Para las actividades complementarias de cada periodo académico, los estudiantes deben presentar un taller y su respectiva sustentación de acuerdo con lo asignado por el docente; para los estudiantes de desempeño bajo será obligatorio la presentación de dicha estrategia, alcanzando un nivel de desempeño básico (3,5 como máximo), los demás estudiantes podrán presentar dicha estrategia para alcanzar un desempeño más alto al nivel de desempeño en el que se encuentren.
 6. Cada docente debe llevar control diario de la asistencia en su respectiva asignatura reportándolo en la planilla de notas definitiva para que en el boletín queden registradas.
 7. Se realizará un cronograma en cada aula donde se establezcan fechas de evaluación y tareas de las diferentes asignaturas.
-

8. Las tareas y trabajos deben ser entregadas en las fechas y horarios establecidos por el docente. **No se recibirán en fechas posteriores** con excepción de presentar excusa firmada por coordinación (teniendo de plazo tres días hábiles máximo para presentarla)
9. Se elegirá un (a) monitor (a) en cada curso para que colabore recordando el cronograma de evaluaciones y de actividades programadas con cada docente.
10. El docente utilizará estrategias pedagógicas que le permitan al estudiante alcanzar los desempeños, teniendo en cuenta los diferentes procesos de aprendizajes dentro del aula.
11. Se justificará la pérdida del año de un estudiante por escrito, realizando el seguimiento académico respectivo.
12. Se buscarán diferentes estrategias de evaluación según el nivel de aprendizaje de los estudiantes.
13. Se entregaran los cuestionarios de evaluación por competencias al finalizar cada periodo a coordinación junto con los logros según fechas establecidas en el cronograma.
14. La evaluación final de cada periodo tiene un porcentaje del 30% para 9º, 10º y 11º y del 20% para 6º, 7º y 8º
15. La estrategia evaluativa de martes de prueba que se realizará en cada periodo académico tendrá un porcentaje del 10% dentro de la nota definitiva del periodo.
16. Se tendrá en cuenta el conducto regular para la solución de casos académicos y convivenciales.
17. Se debe diligenciar en el cuaderno de seguimiento el no cumplimiento de las actividades complementarias.
18. El trabajo en grupo está prohibido fuera de la institución.
19. La presentación personal será evaluada en cada asignatura, respetando el horario asignado para cada uniforme.
20. Se utilizará el cuaderno de seguimiento cuando sea requerido para felicitar o llamar la atención a un estudiante en la parte académica o convivencial.
21. La evaluación del estudiante será permanente e integral.
22. El retardo y/o inasistencia a una hora de clase tendrá una baja en la nota actitudinal de la asignatura durante el periodo y se tendrá en cuenta en la promoción para el grado siguiente según criterios de promoción por grados.
23. El uso de celulares a los estudiantes **NO ES PERMITIDO**, así mismo el porte de walkman, mp3, mp4, iPod u otros elementos distractores de los procesos académicos están prohibidos y el colegio **no** se hace responsable en caso de daño, robo o hurto. En el incumplimiento de éste acuerdo según faltas contemplada en el Manual de Convivencia se decomisará y solo será entregado al padre de Familia y/o acudiente cuando éste asista personalmente al colegio.
24. El estudiante cumplirá a cabalidad con el horario establecido para las diferentes clases, en caso contrario el estudiante pasará a la biblioteca a consultar el tema que se está aplicando, dicho trabajo de consulta será presentado al docente cinco minutos antes de finalizar la hora de clase, su nivel de desempeño será Bajo.
25. El estudiante que no asista a clases y/ o solicite un permiso especial sea el motivo que fuere debe asumir su responsabilidad frente a las actividades y temáticas vistas independientemente que presente o no excusa.
26. El trabajo Institucional (Asesoría y Proyectos Transversales) se desarrollará cada 15 días en un horario especial establecido al inicio del año escolar.
27. Desarrollo de pensamiento se realizará en la última semana de cada periodo de manera lúdica según las diferentes asignaturas dadas en el plan de estudios, cada estudiante deberá tomar 2 con una valoración de cifras enteras en el rango de 1 a 5, éstas representarán décimas que podrán ser utilizadas en las asignaturas donde presente desempeño bajo
28. Cada periodo académico constará de 10 de semanas; donde en la novena semana se realizará evaluación y Actividades lúdicas y la décima semana se realizará Actividades complementarias.